



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas, postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Tamaulipas, de fecha 7 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 22 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Tamaulipas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Municipio	Persona Precandidata
Abasolo	Efraín González Escamilla



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Aldama	Daniel López Cisneros
Altamira	Uriel Ulises Ponce García
Camargo	José Guadalupe Cabello Guajardo
Camargo	Heriberto Puente Palomo
Casas	Manuel Ramírez Martínez
Gómez Farias	Silvia Velázquez Hernández
González	Guillermo Verlage Berry
Guerrero	Daniel Ángel Carvajal García
Gustavo Diaz Ordaz	Consuelo Muñoz Garza
Hidalgo	Praxedis Guajardo Reyna
Llera de Canales	Vicente Flores Muñiz
Madero	Lidia Marisela Núñez García
Madero	Rene Razo Márquez
Madero	Miguel Rodríguez Salazar
Madero	Mauro Leonardo Reyes Cobos
Mainero	Eunice Lerma Mendoza
Mante	Mariel Berenice Almazán López
Mante	Miguel Ángel Hernández García
Matamoros	Roberto Enrique Lee Ponce
Miguel Alemán	Juan Antonio López Hernández
Miguel Alemán	Héctor Hugo Ríos Rodríguez
Miguel Alemán	Elodia Pérez Moreno



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Miquihuana	Roberto Jaime Puente Carrizal
Nuevo Laredo	Macaria Lizeth González Pérez
Nuevo Laredo	Leticia Barbara Hernández Cantú
Nuevo Laredo	Ariana Garza López
Nuevo Laredo	Adriana Contreras Vriagas
Padilla	Carlos Ernesto Quintanilla Selvera
Reynosa	Rigoberto Ramos Ordoñez
Reynosa	Camilo Martínez Cortez
Reynosa	Dora María Cantú Robles
Rio Bravo	Cynthia Yameli García Moreno X
San Carlos	Adrián Guadalupe Echavarría Ledezma
San Fernando	Gerardo Roy
San Nicolas	Ma Martha Zúñiga Vallejo
Tampico	Amalia Gabriela Avalos Medina
Tampico	Daniel Kun Po Dan Anaya
Tula	Erick Armando Ramírez Avalos
Valle Hermoso	Lucero Guadalupe López Torres
Valle Hermoso	Sergio Muñoz Lira
Victoria	Luis Torre Aliyán
Victoria	Mauricio C. Galán Suarez
Villagrán	Ma. Yolanda Velázquez Andrade
Xicoténcatl	Juan Manuel Álvarez Martínez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Derivado del análisis exhaustivo, comprobación y valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como lo establecido en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron la no procedencia de las personas enunciadas a continuación: -----

Municipio	Persona Aspirante
Altamira	Xochitl Rangel Vega
Madero	Edna Rivera López
Mier	Cecilia Alejandra Ramírez Mejía

Lo anterior, toda vez que presentan una o varias de las siguientes inconsistencias:

a).- Omisión de uno o varios requisitos establecidos en la Convocatoria de mérito, que no fueron subsanados en tiempo y forma; b).- Se determinó que la propuesta de Programa de Gobierno carece de objetividad, método y planteamientos para proponer o resolver mecanismos de oportunidad, desarrollo social y económico. Además, si bien señala algunas responsabilidades en el sector público, no es determinante para su validación y c). - No se pudo constatar por parte de la persona interesada servicio prestado a la sociedad en beneficio del municipio por la cual pretendía participar. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS
PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL
EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

CUARTO: En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

QUINTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen y publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Ciudad de México, con sede en Tamaulipas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario